



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 25 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 0953

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Nº1432 del 02 de julio de 2021 donde se extiende la vigencia a las patentes provisorias vencidas durante la validez del Decreto Nº4 de fecha 18 de marzo del año 2020 del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en la Ley Nº21.353, Artículo Nº3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda. Ingreso de Oficina de Partes Nº1214 de fecha 07/04/22 con correo electrónico de fecha 07/04/22. Detalle de la Patente. Decreto Alcaldicio Nº895 de fecha 27/04/2021 en donde se otorga Patente Comercial Provisoria a nombre de Eco Kleen Car Wash SPA. Resolución de Patente Municipal Nº877 de 2022 a nombre de Eco Kleen Car Wash SPA. Decreto Nº31 de fecha 28.03.2022 el cual reemplaza la frase "31 de marzo" por "30 de septiembre".

VISTOS: la Ley Nº20.494, la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, Decreto Alcaldicio Nº1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley Nº21.353 del 17 de junio del año 2021, la cual establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.- COMPLEMENTÉSE: El Decreto Alcaldicio Nº1432 de fecha 02 de julio de 2021, de acuerdo a la Ley Nº21.353, Artículo Nº3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda;

ROL	R.U.T.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
292585	77.287.977-6	Eco Kleen Car Wash SPA	Av. Blanca Estela Nº2095, Lomas de Montemar	27/04/21/2021	27/04/2022

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio al domicilio indicado en el punto Nº1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL


 ALCALDE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PEM/NAN/jca.
 Distribución:
 ❖ Interesado
 ❖ Secretaría Municipal
 ❖ Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		